



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151 -2007-MDL/GM

Lince, 20 de Agosto de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: las Bases del proceso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2007-MDL/CE, para contratar Programas de Seguros, elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia N° 150-2007-MDL/GM de fecha 17 de Agosto de 2007, y el Informe N° 0001-2007-MDL/CE de fecha 20 de Agosto de 2007, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, y se programó la contratación de Seguros, mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el valor referencial de S/. 60,313.20 (Sesenta Mil Trescientos Trece con 20/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002204 de fecha 17 de Agosto de 2007, la Unidad de Logística, solicita contratar Programas de Seguros, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2007-MDL/CE, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2007-MDL/CE para contratar Programas de Seguros, por el valor referencial de S/. 60,313.20 (Sesenta Mil Trescientos Trece con 20/100 Nuevos Soles); las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2007-MDL/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Juan Carlos Leonarte Vargas
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL

